



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7518**

BUENOS AIRES, 29 NOV 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-17032-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción del Farmacéutico Señor OSVALDO CARLOS MOLINA, Matrícula Nacional Nro. 8306, como Director Técnico de la firma LACA PAC

57



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7518

S.A., con domicilio en la calle Italia Nro.525, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora KARINA DANIELA BUCCI, Matrícula Nacional Nro.15858, como Directora Técnica de la firma LACA PAC S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 01 de Septiembre de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-17032-10-1

DISPOSICION Nro. **7518**

hf

Jma

Orsingher
Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.